



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11088

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.683,50.- (PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS), según el siguiente detalle:

A favor del Sr. Claudio Donato Rivas – D.N.I. Nº 22.232.516, la suma total de \$ 841,75.-

A favor del Sr. Marcelo Felix Rivas Miera – D.N.I. Nº 18.610.217, la suma total de \$ 841,75.-

En concepto de Horas Cátedra, correspondientes a Noviembre/09 y S.A.C. Prop. de su madre, ex agente Carmen Luisa Miera, Legajo Nº 20745/0 (fallecida).-

X 01. 09. 93. Pdo. 762. F.F. 110.

Emitir Orden de pago a favor de: Claudio Donato Rivas – D.N.I. Nº 22.232.516

1.2.1	Retrib. del Cargo	\$ 594,25
1.2.3	S.A.C.	<u>\$ 247,50</u>
TOTAL:		\$ 841,75

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 83,19
- Jub. s/S.A.C.	<u>\$ 34,65</u>
- I.O.M.A.	\$ 28,53
- I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 11,88</u>
	\$ 117,84
	\$ 40,41

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.2.5.1	I.P.S.	\$ 101,01
1.2.5.2	I.O.M.A.	\$ 40,41

Emitir Orden de Pago a favor de: Marcelo Felix Rivas Miera – D.N.I. Nº 18.610.217

1.2.1	Retrib. del Cargo	\$ 594,24
1.2.3	S.A.C.	<u>\$ 247,51</u>
TOTAL:		\$ 841,75

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 83,20
- Jub. s/S.A.C.	<u>\$ 34,65</u>
- I.O.M.A.	\$ 28,52
- I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 11,88</u>
	\$ 40,40

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.2.5.1	I.P.S.	\$ 101,01
1.2.5.2	I.O.M.A.	\$ 40,40

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.683,50 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 282,83.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 01 de Julio de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1154
04 FEBRERO 07 JUL 2011

Registrada bajo el N° 11088

